ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - No. CPS- 016. DEL 29 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT Y JHON ARLEY SANCHEZ DUCUARA.

OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S., INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLACAS NGX 923, OET 222 Y OET 055, ENTREGADOS EN COMODATO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLANADAS, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS TOYOTA LAND CRUISER 4.5, MODELO 2005, PLACA OTD 969, Y FORD RANGER, MODELO 2021, PLACA OET 230, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES O DE CALIDAD EQUIVALENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, ASÍ COMO EL APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S. NIT No. 900.859.449 – 5
CONTRATISTA:	TALLER 802 NIT: 80133791-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ARLEY SANCHEZ DUCUARA CC 80.133.791
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRESCIENTOS TREINTA TRES (333) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S., JUAN DAVID CASTRO FIERRO, en calidad de Director Operativo O&M y supervisor del contrato y la señora JHON ARLEY SANCHEZ DUCUARA identificada con CC 80.133.791 expedida en Bogotá D.C, y en calidad de Representante Legal de TALLER 802 con NIT 80133791-1, CONTRATISTA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato No. **CPS - 016 DEL 29 DE ENERO DE 2026.**

3. El contratista se compromete a la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio.

4. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

5. Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución del acuerdo, precisando que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado, por

   el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Por constancia se firma en Planadas, Tolima, por las partes intervinientes, hoy 29 de enero de 2026, por los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA

JUAN DAVID CASTRO FIERRO
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

JHON ARLEY SANCHEZ DUCUARA
Contratista

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan David Castro	Director Operativo	
Revisó	Leyver Echeverry	Director Administrativo	
Revisó	"CORPODET"	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente ESP Planadas	